







pensiones como retiradas por invalidez; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1°.—Se suspende el pago de la pensión de que el Señor General García ha estado gozando, por la causa indicada; y

2°.—Con la presente resolución se dará cuenta al Congreso en sus próximas sesiones, para su aprobación ó reforma.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

INSERCIONES.

Los Jesuitas lanzados de Costa Rica.

El Gobierno de la República de Costa-Rica, usando de las facultades que el Congreso le confirió, ha decretado el extrañamiento del Obispo de aquella Diócesis y de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús que allí existían. Salieron ya de la República por la vía de Limón, y no volverán más á ella, mientras se sucedan en Costa-Rica Gobernantes verdaderamente ilustrados y liberales; Gobernantes de esos que ascienden al poder depurados de la mugre de las preocupaciones, y que han bañado su inteligencia en las aguas vivificantes del espíritu moderno. Es necesario arrancar de cuajo, y con valor, todos los elementos de oscurantismo que han estancado durante siglos el progreso de los países de Hispano-América. Casi todas las naciones del continente se han libertado ya, por fortuna, de esa especie de cáncer llamado "La Compañía de Jesús," que para mayor honra y gloria de Dios embrutecía las conciencias en la masa del pueblo, en vez de inundarlo de luz y civilización; que para mayor honra y gloria de Dios, viciaba y torcía en la juventud los sentimientos de la naturaleza y amontonaba riquezas, no para devolverlas en varias formas á la sociedad que se las proporcionaba, sino para servir en apartados lugares, los intereses, no más que los intereses de la misma Compañía.

Enviamos al Gobierno de la hermana República de Costa-Rica nuestras congratulaciones por haber dado muestras de alta ilustración, de miras elevadas y de generoso liberalismo, sacudiendo el pesado yugo que aún agobiaba la cerviz de los costaricenses. Romper toda eláse de cadenas y toda suerte de trabas para la marcha expedita de los

pueblos, debe ser la tarea de los Gobiernos.

Publicamos el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, alusivo á la expulsión de los Reverendos Padres, y su respuesta.

San José de Costa-Rica, Julio 22 de 1884.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.—Tegucigalpa.

El Señor Obispo de esta Diócesis y todos los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús existentes en esta República, acaban de ser extrañados por decreto del Poder Ejecutivo, en uso de facultades conferidas por el Congreso, y salen ahora por la vía del Limón para el exterior. Al comunicarlo á Vuestra Excelencia para conocimiento de su Gobierno, le reitero las protestas de mi alta consideración.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

Tegucigalpa, Julio 22 de 1884.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Costa-Rica.—San José.

He recibido su telegrama, comunicándome haber sido extrañados el Obispo de esta Diócesis y los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, allí existentes. Estimamos esa medida como de sana política, pues el elemento suítico es una rémora para el progreso de estos países.—Reciba el Gobierno las felicitaciones del de Honduras por adelantado paso que acaba de dar, y que no podrá menos de redundar en provecho de Costa-Rica. Queda purgado Centro-América de ese elemento de retroceso.

Con aprecio y distinguida consideración soy de su Excelencia atento servidor.

JERÓNIMO ZELAYA.

AVISOS.

Los Señores José Eusebio, Teófilo y Abraham Fiallos, el día de Julio último, se presentaron al Ejecutivo solicitando se les conceda el derecho de colocar en el tránsito de la Carretera al Sur, las carretas y diligencias precisas para el uso público. Ofrecen al Gobierno prestar los servicios que les señale durante el tiempo de la concesión; y piden que el derecho que solicitan se les otorgue por diez años y se les dé una prima, incluyendo en ésta, la libre introducción de los materiales necesarios para la empresa.

Lo expuesto se pone en conocimiento del público, para que las personas que tengan interés en hacer el negocio de los Señores Fiallos, eleven sus solicitudes al Ejecutivo, en la seguridad de que será atendida la que más utilidad reporte al país.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1.º de esta Sección.

Hace saber: que en esta fecha se ha decretado la venta en pública subasta para el 19 de Agosto próximo á las 9 a. m., de las dos sextas partes de la casa de la Señora Gertrudis Cárdenas y de las herederas de Don Felipe Irias, cuyas dos sextas partes son de la propiedad de la Señora Dolores Irias y Señorita Mercedes del propio apellido; y han sido apreciadas en la suma de mil cuatrocientos treinta y dos pesos, ó sea en la de setecientos diez y seis pesos cada una: la expresada casa está ubicada en el barrio de los Dolores; y tiene por límites: al Oriente, la tapia de los herederos de Don Francisco Botelo, mediando calle; al Poniente, la casa de Don Manuel Dávila; al Norte, la de Don Antonio Soto; y al Sur, la de Don Antonio Santos Zúniga, calle de por medio.

Tegucigalpa, Julio 28 de 1884.

RAMON FIALLOS, Srío.

Telegramas rezagados en la oficina telegráfica de esta ciudad, en el mes próximo pasado.

- Señor Quintín Jirón, 3.
- Alonso Valenzuela, 2.
- Doctor Eusebio Hernández, 2.
- Rodolfo Pineda, 2.
- Señora Jesús Díaz.
- Bersabé Varela Jirón.
- María del Pilar Valerio.
- Mercedes Montoya.
- „ María del Carmen Lanza.
- Juana Meza.
- Julia de Valerio.
- Señor Trinidad Matute.
- José Angel Comez.
- Hermenegildo Rodríguez.
- Manuel Briones.
- Calisto Amaya.
- Camilo Aceituno.
- Juan José Zapata.
- „ Rosendo Sáenz.
- „ Francisco Ramírez.
- Federico Rivas.
- „ Domingo Mejía.
- „ Simón Martínez.
- „ Pastor Midence.
- „ Santiago Hernández.
- „ Doroteo Carías.

Dirección general de Telégrafos.—Tegucigalpa, Agosto 1.º de 1884.

AL PÚBLICO.

Conocimiento de los libros que hay de venta en esta Oficina.

Gramática inglesa.....	\$ 2 00
Geometría para los niños, por Vallin y Bustillo.....	0 50
Las aventuras de Telémaco, en francés.....	2 00
Método para aprender á leer, escribir y hablar el francés, por Teodoro Simonne.....	3 00
Silabario en inglés.....	0 75
Lecciones de Fisiología é Higiene, por Izquiero y Ceacero.....	0 50
Tratado elemental de Física experimental y aplicada, y de Meteorología, por A. Ganot.....	7 00
Manual de Química general con aplicación á la industria, y con especialidad á la agricultura, por Antonio Casares, (3 tomos la obra).....	7 00

Pasta á la rústica.

Graziella, por Alfonso de Lamartine.....	1 00
Muestras de escritura alemana.....	0 25
Compendio de Geografía de Centro-América, por el Doctor Darío González.....	1 25
Nociones de Agrimensura legal de la Isla de Cuba, por Don Esteban Tranquilino Pichardo.....	2 00
Secciones elementales de agrimensura legal, por Alejandro Prieto.....	2 00

Leyes de la República vigentes.

Lev de Correos.....	1 00
„ Papel Sellado.....	1 00
„ del Matrimonio Civil.....	0 50
„ Notariado.....	1 00
Código fundamental de Instrucción Pública.....	1 00
de Aduanas.....	2 00
Penal Militar.....	2 00
Ordenanza Militar.....	5 00
Reglamento para el servicio militar obligatorio.....	0 50

Administración de Rentas del Departamento de Tegucigalpa, Julio 31 de 1884.

20—v. FEDERICO TRAVIENCO.

R. VALENZUELA & C.º  
EN COMATAGUA.

Acaban de recibir de los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia y España, un surtido variado de mercaderías buenas y baratas, excogidas cuidadosamente por Don Alonso Valenzuela; y solicitan visiten sus novedades, en la seguridad que los compradores serán satisfechos.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.